



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP – CARIBE

---

# **REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACION RAP CARIBE**

## **PLAN DE TRANSPARENCIA , ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**

**VIGENCIA 2025**



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP – CARIBE

---

## Tabla de contenido

I. Introducción .....	3
II. Objetivo .....	4
III. Objetivos específicos .....	4
IV. Antecedentes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano .....	5
V. Alcance .....	5
VI. Grupos de valor e interés en la Región Caribe.....	5
VII. Planeación .....	6



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP – CARIBE

---

## I. Introducción

El artículo 306 de la Constitución política de 1991, dispone que dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio. Que mediante la Ley 1454 de 2011, se crearon las Regiones Administrativas y de Planificación, conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera, administrativa, patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 constitucional, en el marco de los principios consagrados en la Ley en comento.

Mediante Convenio No. 001 de 2017 se constituyó la Región Administrativa y de Planificación - RAP- entre los departamentos Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, denominada RAP CARIBE y posteriormente mediante Acuerdo 001 de 2017 y modificado por el Acuerdo 002 de 2022 se adoptaron los estatutos internos de la Región Administrativa de Planificación – RAP CARIBE.

La RAP CARIBE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de sus estatutos, es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico y los presentes estatutos.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra regulado en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 el cual establece que las entidades públicas están obligadas a implementar estrategias para promover la cultura de la legalidad y medir los riesgos de corrupción en la misionalidad de las diferentes entidades

Teniendo en cuenta la estructura determinada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y con el propósito de cumplir con la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública para la RAP-CARIBE se organiza con base en los lineamientos nacionales y las necesidades específicas de una entidad que opera en un esquema de integración regional. Esta estructura puede adaptarse según los objetivos estratégicos de la RAP CARIBE, enfocándose en



garantizar la transparencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.

A continuación, se detalla los componentes definidos para este programa:

- 1. Riesgos** : Identificación, examen y mitigación de riesgos de corrupción dentro de la RAP CARIBE, permitiendo la generación de alertas tempranas y la elaboración de mecanismos para evitarlos.
- 2. Rendición de cuentas:** Creación e implementación de un mecanismo que permitan informar y socializar la gestión administrativa y el uso de los recursos públicos.
- 3. Atención al ciudadano:** Implementación de estrategias que fortalezcan la relación con los ciudadanos, facilitando el acceso a la información y la participación, incluyendo la creación de canales efectivos para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- 4. Transparencia y acceso a la información:** Divulgación de información relevante sobre la gestión institucional, garantizando el derecho de acceso a la información pública de manera accesible y oportuna.
- 5. Fortalecimiento de Valores y principios:** Fomento de valores y principios éticos en los servidores públicos y quienes cumplan sus funciones, promoviendo una cultura de integridad y responsabilidad mediante la adopción de códigos de conducta y capacitaciones en ética

## II. Objetivo

Promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, principios y valores del servicio público a partir de la generación de acciones que permitan fortalecer la cultura de la legalidad y la atención al ciudadano.

## III. Objetivos específicos

- Desarrollar actividades para identificar, prevenir y gestionar los riesgos de corrupción a través de la generación de controles pertinentes asociados a la gestión de operación.



- Propender por la participación los ciudadanos, grupos de interés y partes interesadas a través de los diferentes canales de comunicación formales en la entidad, mediante el acceso oportuno a la información.
- Fortalecer la cultura de la legalidad y de integridad en el talento humano de la entidad, independientemente de su vinculación.

#### IV. Antecedentes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Desde su creación y hasta la vigencia 2024, la Región Administrativa de planificación RAP CARIBE en desarrollo de planeación institucional se propuso revisar su estructura de procesos contemplada para operar el Sistema Integrado de Gestión en consonancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, desarrollando para ello un protocolo inicial, que busca crear el plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Se generaron importantes avances que redundaron en el fortalecimiento de la estructuración para la operación tanto de los sistemas de gestión como el de atención al ciudadano, con la elaboración de mesas de trabajo desde las comunidades y los actores principales en el escenario de desarrollo de la entidad.

#### V. Alcance

El Programa de Transparencia aplica para todos los procesos de la entidad, ciudadanos e intereses que tienen responsabilidad de definir, gestionar, controlar y hacer seguimiento a las actividades formuladas para lograr las actividades definidas en este programa.

#### VI. Grupos de valor e interés en la Región Caribe.

A continuación, se describen en forma general los grupos de valor, interés y partes interesadas en los cuales la entidad focaliza la prestación de sus servicios; La RAP-CARIBE ha identificado a sus usuarios en dos categorías principales:



- ✓ **Grupos de valor:** aquellos directamente beneficiados con los servicios y gestión que presta la entidad, de tal forma que con la materialización de su misionalidad son impactados de manera directa con generación de valor público a nivel regional, entre los cuales se encuentran:
  - ✓ Departamento de La Guajira
  - ✓ Departamento de Cesar
  - ✓ Departamento del Magdalena
  - ✓ Departamento del Atlántico
  - ✓ Departamento de Bolívar
  - ✓ Departamento de Sucre
  - ✓ Departamento de Córdoba
  
- ✓ **Grupos de Interés:** son aquellos que por su quehacer misional se interesan en los servicios y/o gestión que presta la entidad y pueden pertenecer al Sector tanto público como privado, se clasifican en:
  - **Actores Interesados.** Se constituye en cualquier persona natural o jurídica que tenga el deseo de conocer la gestión de la entidad, indistintamente de su nacionalidad o sector poblacional al que pertenezca.
  - **Actores Involucrados.** Son las personas naturales o jurídicas que pueden estar involucrados en los proyectos de inversión regional priorizados por la Junta Directiva, donde dos o más entidades territoriales asociadas a la Región Administrativa de Planificación han focalizado acciones o en los servicios específicos que presta la entidad y por tanto se constituyan en beneficiarios.

## VII. Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un proceso estratégico diseñado para fortalecer la integridad, prevenir la corrupción y fomentar la transparencia en la Entidad, se formulará una vez al año, sin que esto signifique que no se puedan realizar mejoras, ajustes o actualizaciones, cuando la Gerencia o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Y con el fin el propósito de establecer un orden en las etapas de diagnóstico inicial, diseño del plan de acción, asignación de recursos, implementación, seguimiento y control del Programa, a continuación, se mencionan las etapas



a surtirse para la puesta en marcha del PTEP en articulación con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

## 1. Diagnostico Institucional

El día 15 de enero de la presente vigencia se llevó a cabo una mesa de trabajo, donde se realizaron aportes significativos para la construcción colectiva del programa. Este espacio permitió recoger propuestas, identificar necesidades y garantizar la participación de los diferentes actores institucionales.

Posteriormente, el día 20 de enero de 2025, se realizó una segunda mesa de trabajo enfocada en la revisión, ajuste y consolidación de las actividades y las fechas programadas para el cumplimiento de los objetivos, en relación con los componentes establecidos en el plan.

Como resultado de esta gestión, se establece el presente plan de transparencia, anticorrupción y de atención al ciudadano.

## 2. Diseño del Plan de Acción

Se diseñó la matriz del programa de transparencia y ética pública, teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- **Riesgo:** Este componente tiene como propósito la identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción dentro de la entidad. Su implementación facilita la generación de alertas tempranas y la creación de mecanismos preventivos diseñados para evitar la ocurrencia de actos que puedan comprometer la integridad institucional.
- **Rendición de Cuentas:** Se establecen mecanismos destinados a informar y explicar a los grupos de valor e interés de la RAP-CARIBE sobre la gestión realizada y el uso de los recursos públicos, que buscan garantizar la transparencia y facilitar la auditoría por parte de los grupos de valor.



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP – CARIBE

---

- **Atención al Ciudadano:** Se propone la implementación de estrategias que fortalezcan la relación con los grupos de valor, garantizando un acceso más eficiente a la información y fomentando la participación de los grupos de interés. Estas estrategias incluyen la creación de canales efectivos para la recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, contribuyendo así a la transparencia y la mejora continua de la entidad.

Los canales de atención al ciudadano con los cuales cuenta la Región Administrativa de Planificación RAP-CARIBE para interactuar con la ciudadanía como grupo de interés de la entidad y garantizar sus derechos son los siguientes:

<b>Atención presencial</b>	Vía 40 # 69 -111 piso 3
<b>Atención telefónica</b>	3205050404
<b>Atención por medios electrónicos</b>	página web: <a href="http://www.rapcaribe.gov.co">www.rapcaribe.gov.co</a> correo electrónico: <a href="mailto:contactenos@rapcaribe.gov.co">contactenos@rapcaribe.gov.co</a>
<b>Buzón de sugerencias</b>	Canal físico ubicado en la sala de espera de la oficina.

- **Transparencia y Acceso a la Información:** hace referencia a la divulgación proactiva de información relevante sobre la gestión institucional teniendo como objetivo garantizar el derecho de acceso a la información pública de forma accesible, clara y oportuna, fortaleciendo la transparencia y el control sobre la administración pública.
- **Iniciativas Adicionales:** Se debe fomentar los valores y principios éticos en los servidores públicos debido a que es fundamental para promover una cultura de integridad y responsabilidad. Esto se logra mediante la adopción de códigos de ética y la realización de capacitaciones, orientadas a reforzar el compromiso con la transparencia y el buen desempeño en el ejercicio de sus funciones.

En cada uno de estos componentes, se definieron los tiempos de ejecución para cada actividad.





- 3. Asignación de Recursos humanos y financieros:** se identifican y asignan responsables, equipos de trabajo y presupuesto necesario para implementar las acciones, para lograr las actividades incorporadas en el PTEP.
  
- 4. Implementación:** una vez aprobado el PTEP por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se comunica a los usuarios internos y externos (página web de la entidad) y se ejecutan las actividades definidas en el plan.
  
- 5. Monitoreo y Evaluación:** se realiza seguimiento continuo, revisando periódicamente el avance de las acciones implementadas ajustando la estrategia si es necesario.
  
- 6. Rendición de Cuentas:** Se publican avances, resultados e informes sobre la implementación del programa Involucrando a los grupos de valor e interés general de la entidad.
  
- 7. Mejora Continua:** se realiza la retroalimentación, recogiendo aprendizajes y opiniones para mejorar la planeación y ejecución en ciclos futuros.